

exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

«URBANA.—Piso primero C, del edificio número tres de Plaza sin nombre; sitio de Pardalera, de Badajoz.

Se encuentra a la izquierda de la carretera de Valverde de Leganés, Grupo Altozano, Bloque A.

Se halla situado a la izquierda del desembarco de la escalera y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, terraza en su fondo, y otra de lavadero.

Tiene una superficie construida de 104 m.2 y útil de 77 m.2.

Mirando desde el rellano de la planta, linda: Frente, con ese rellano, hueco de ascensor y patio

de luces; derecha entrando, piso primero D; izquierda, otra finca del Sr. Navarro Sempere; y fondo, más finca de dicho señor.

Le corresponde una cuota de dos enteros setenta céntimos de otra.

INSCRIPCIÓN.—En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz, al tomo 1.634, libro 171 de Badajoz, folio 136, finca 9.265, inscripción 1.ª.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Extremadura, expido el presente, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado-Juez,  
ENRIQUE MARIN LOPEZ

El Secretario,  
(ilegible)

*ANUNCIO de 4 de marzo de 1992, sobre autos de juicio ejecutivo n.º 326/90.*

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrosina, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Plasencia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el número 326/90 se tramita Juicio Ejecutivo (Póliza) promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, contra don Ramón Casado Fernández, de Talavera la Real, sobre la reclamación de la cantidad de 2.614.958 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de 20 días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25% del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de mayo de 1992, a las 11 horas; en su caso para la segunda el día 19 de junio de 1992 a las 11 horas y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 21 de julio de 1992 a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

**CONDICIONES:**

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.<sup>a</sup>—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

—URBANA, número once.—Piso vivienda, tipo «C», en planta segunda, que tiene su acceso a través de la escalera derecha, contemplando el edificio desde la Avenida de Portugal, con frente a la Avenida de Portugal o carretera de Madrid-Lisboa, sin número. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, de OCHENTA Y CUATRO metros y SETENTA Y OCHO decímetros cuadrados; y útil de SESENTA Y NUEVE metros y VEINTICUATRO decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Y linda: por la derecha entrando, rellano de escalera y vivienda de tipo «B» de su planta; izquierda, calle Duque; fondo; Avenida de Portugal o carretera Madrid-Lisboa y al frente, caja y rellano de escalera y vivienda tipo «D» de su planta. En El Ejido, de Talavera la Real. Valorada en un millón setecientas treinta y dos mil pesetas.

Dado en Plasencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado-Juez,  
LUIS ROMUALDO HERNANDEZ  
DIAZ-AMBRONA

El Secretario,  
(ilegible)

## V. Anuncios

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y TURISMO**

*ANUNCIO de 12 de febrero de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005263 - 000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola II, S.A., con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea de M.T. subterránea de interconexión entre CC. TT. Echegaray y Estación.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,580.

Emplazamiento de la línea: Navalmoral de la Mata.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**